

LA MAÑANA.

PERIODICO POLITICO LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes.....	6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta administracion.....	24
por correosales ó giros.....	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre.....	120
PUERTO-RICO: Semestre.....	80

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º, principal izquierda, y en las librerías principales.
 PROVINCIAS: En todas las principales librerías.
 EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55.
 HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
 FILIPINAS: Sres. Ramirez y Girandier.

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

13 DE FEBRERO.

El debate político que interrumpido por las fiestas de Carnavales había llegado a un período de calma y frialdad relativa, ha vuelto en la tarde de hoy a cobrar toda la sávia de su fortaleza con motivo de los discursos pronunciados sucesivamente por los Sres. Balaguer y Albacete. Públicas las relaciones de cariñosa é íntima amistad que nos ligan al primero de estos dos hombres públicos, un exceso de propia delicadeza nos impide formar un juicio tan largo como quisierámos de su notable peroracion. Lo que vale el discurso del Sr. Balaguer y su importante significacion, dadas las declaraciones que en él hizo, bien claro lo dice la prensa periódica de todos colores y la sensacion que ha causado en el mundo de la política.

El discurso del Sr. Balaguer tiene dos partes. Comprende la primera, las patrióticas declaraciones sobre la conservacion de la isla de Cuba, y defensa de los actos del partido constitucional en Ultramar, y la segunda, reférese a los propósitos que nuestro partido abraza con respecto a Cuba, propósitos comprendidos en el acuerdo de la junta directiva de 7 de Noviembre. Además de esto, nuestro amigo declaró que el partido constitucional se cree capaz por sí solo, como cumple a un partido vigoroso y fuerte, de llegar al límite de sus aspiraciones. Las nobles declaraciones del Sr. Balaguer, constan hace largo tiempo en la conciencia de los constitucionales; pero así y todo, ha sido de gran oportunidad que nuestro amigo las dijera de nuevo, con objeto de que a fuerza de repetidas, lleguen a saberse hasta la saciedad, y se eviten de tal modo las fábulas que de continuo inventan los periódicos ministeriales.

Nosotros aspiramos a ser Gobierno, porque por el hecho de ser un partido con tradiciones honrosas, nos creemos en la obligacion de trabajar por el planteamiento de nuestra política. De otro modo no tendríamos fe en nuestros principios, ni esperaríamos de ellos como esperamos, la ventura del país.

La segunda parte de la sesion de hoy corresponde de derecho al Sr. Albacete. El discurso de su señoría, esperado hace tanto tiempo, cautivó la atencion de la Cámara que supo oírle con religioso silencio. La autoridad que el Sr. Albacete tiene tratándose de las cuestiones de Cuba, su reciente cargo de ministro, los grandes conocimientos que posee en los asuntos de Ultramar, hizo que el discurso del Sr. Albacete se anunciara como un acontecimiento, y efectivamente el discurso del Sr. Albacete es un acontecimiento para la política conservadora, porque él viene a marcar dentro del campo de ese partido, una nueva y flamante division. Con embozadas frases, y aunque empleando un lenguaje prudente, supo el ex-ministro de Ultramar dirigir al Gobierno los dardos mas cordiales, siendo blanco de sus tiros los Sres. Cánovas, Elduayen y Orovio, y especialmente este último, con quien se mostró demasiado franco el Sr. Albacete, hasta el punto de que llegó a decirle, así como suena, «que no conoce la situación ni el estado de la isla de Cuba, en el punto concreto referente a la contribucion directa que pagan los productores de azúcar».

El discurso del Sr. Albacete no es para dicho, sino para estudiado, y nosotros recomendamos su texto a nuestros lectores, seguros de que puede y debe ser anotado con profusion de citas. El Sr. Albacete, que, según dicen sus amigos, se ha dejado lo mejor en el tintero en la sesion de hoy, ha quedado en el uso de la palabra para mañana, y se cree que hará más terminantes declaraciones en la cuestion de Cuba y en las secretas causas que produjeron la crisis última. Esperemos, pues, el resultado de esta lucha sorda, donde, fingiéndose amistad, se trituraron cordalmente canovistas y campistas. Según se decía esta noche, el Sr. Elduayen es el encargado de contestar al Sr. Albacete; y si esto es así, juzguen nuestros lectores del espectáculo edificante que habrá mañana en el Congreso, si es verdad que el Sr. Albacete se propone, en la segunda parte de su discurso, quemar la Santa Bárbara.

Y nada más. En el Senado hubo de notable la interpelacion de nuestro amigo el Sr. Saavedra Balmora sobre la batallona cuestion del Noroeste; y en el Congreso hubo de importante, fuera de las dos cuestiones que hemos reseñado, el discurso del Sr. Carvajal acerca de nuestra política, en Marruecos, que en el fondo ha sido más ideal que práctico. Contestóle el Sr. Cánovas, haciendo a la verdad algunas juiciosas observaciones sobre el asunto. Excepcion de esto, el día ha pasado con entera tranquilidad, aun cuando, políticamente hablando, ha sido un día ruidoso.

DECLARACION.

Suponemos que á estas horas se hallará ya satisfecha la ansiedad del Gobierno y de la prensa ministerial por conocer de un modo claro y explícito los principios del partido constitucional respecto de las reformas de Cuba. Los había sintetizado en elocuente frase nuestro distinguido amigo Sr. Leon y Castillo, y ayer los expuso mas detalladamente el ex-ministro constitucional Sr. Balaguer, con solo el recuerdo de lo acordado por la junta di-

rectiva del partido al dar principio el presente período legislativo.

Ante la insistencia del Gobierno, ante el propósito bien manifiesto de desprestigiar al partido constitucional, suponiéndole sin criterio fijo, sin plan preconcebido en la resolucion de los graves problemas ultramarinos, era indispensable tal recuerdo, ya que no había bastado la reciente declaracion de la política amplia, liberal y conciliadora en que siempre se inspiraría aquel partido.

El respetable ex-ministro de Ultramar, en un bello discurso y con frase elegante y correcta, hizo preceder la lectura de las declaraciones á que nos referimos de patrióticos conceptos é intencionadas consideraciones que condensaban, colocándolas frente a frente, la política del Gobierno y del partido conservador-liberal, y la del partido que representaba; política aquella egoísta y personal, de interés puramente de partido, amplia, desinteresada y patriótica la de la minoría constitucional.

La una personificada en el Sr. Silvela, que abandonó un proyecto de reformas con el que estaba conforme y que no tuvo en cuenta la influencia que ese proyecto podía tener para los altos intereses de la patria, sólo porque no se dividiese la mayoría y con su division se facilitase la subida al poder de sus adversarios. La otra representada por el Sr. Balaguer que declaraba que para él, como lo es para todos los constitucionales, primero es la patria, después la libertad y en último término el interés de partido; que rechaza hasta la hipótesis de que la isla de Cuba pueda perderse para España, porque ese partido tiene lo que le falta al que dirige el Sr. Cánovas.

Por eso decía el elocuente orador: el partido constitucional juzga que ha pasado ya la época de hacer promesas á nuestras provincias de Ultramar para no cumplirlas después; que hay que marchar de frente á la unidad de la patria, considerando á aquellas provincias como á las demás de la Península, procurando llegar á la asimilacion con prudencia, pero resueltamente.

En ese criterio se basa el acuerdo ayer recordado por el Sr. Balaguer, y ese es el que inspira la política de nuestro partido en las cuestiones de Ultramar.

Trátase hoy de las reformas económicas, y el partido constitucional aspira á que se llegue a la igualdad de derechos, al cabotaje, gradualmente, y teniendo en cuenta las condiciones del trabajo, es decir, de la produccion en unas y otras provincias. Pero fijando desde luego el plan reformista, estableciendo sin demora las necesarias reformas para que la isla de Cuba empiece a disfrutar del beneficio á que tiene derecho y vea asegurada la ansiada igualdad en un plazo fijo.

En el mismo criterio se inspiraba la política del general Martinez Campos, que acepta el partido constitucional, tan rudamente combatida por el actual Gobierno, fuera de la cual, como ayer decía el Sr. Albacete, no se conciben reformas de ninguna clase.

¿Es que el Gobierno las resiste por sistema? Pues entonces, ¿á qué vino al poder? ¿No contaba con la mayoría para realizarlas? ¿No fué su principal mision la de remover, con el auxilio de esa mayoría que negaba su apoyo al general Martinez Campos, los obstáculos que se presentaban para llevar inmediatamente á Cuba esas reformas tan deseadas?

Sobre este delicado punto hizo una hábil y bien importante indicacion el señor Balaguer, que desearíamos fuese recordada por el Gobierno, pues entonces se presentaría la crisis bajo un nuevo aspecto y podría explicarse mejor la conducta del Sr. Cánovas.

El elocuente discurso de nuestro respetable amigo fué escuchado con suma atencion por la Cámara, á la que impresionó vivamente la lectura de las declaraciones que comprande el acuerdo del partido constitucional de 7 de Noviembre último.

Todos los diputados por Cuba, desde los más conservadores á los más radicales, se apresuraron a felicitar al Sr. Balaguer como digno representante de un partido que en tan patriótica actitud se ha colocado.

Los campos se deslindan y la situación se presenta clara y despejada.

DISCURSO DE OPOSICION.

Lo fué, y de violenta oposicion en el fondo, aunque templado en la forma, el que ayer pronunció el Sr. Albacete en defensa de sus actos y de sus proyectos como ministro de Ultramar del Ministerio Martinez Campos.

Perfecto conocimiento de la situacion de la isla de Cuba; interesantes datos sobre aquella tributacion hasta hoy, puede decirse, desconocida; importantes deta-

lles sobre el desenvolvimiento del plan reformista y de los antecedentes de la última crisis, de todo ello hizo justificado alarde el Sr. Albacete en su discurso.

Y, ¿qué resultaba de todos esos datos, de todas esas demostraciones del ex-ministro de Ultramar? La más severa censura contra un Gobierno que pretende mantener su política, y explicar los más importantes sucesos con la isla de Cuba relacionados, por medio de una serie de inexactitudes y de graves supuestos.

El Sr. Cánovas ha venido afirmando con repeticion que no tenía datos sobre el estado financiero de la isla de Cuba, y que desconocia por completo en Marzo las ideas y los proyectos del general Martinez Campos; y ayer demostró el Sr. Albacete que siendo este general gobernador de Cuba, y ántes de regresar a la Península, había dirigido una extensa comunicacion al ministro de Ultramar, que obraba en el ministerio, manifestando la precaria situacion de la isla, la imposibilidad de mantener los actuales impuestos y las reformas que juzgaba urgentes.

El Sr. Cánovas ha calificado duramente el decreto de Julio por el que se rebajan algunos impuestos de la isla, y el señor Albacete afirmó que ese decreto lo reclamaba con urgencia y como forzoso el actual gobernador general de Cuba.

El Sr. Cánovas y el actual ministro de Ultramar han sostenido constantemente que no conocían la opinion ni las aspiraciones de los representantes de Cuba, y el Sr. Albacete demostró ayer que se hallaban perfectamente enterados de los proyectos formulados por aquellos representantes en la junta de informacion.

El Sr. Cánovas y los ministros de Hacienda y de Ultramar no consideran desesperada la situacion de la propiedad en la isla de Cuba; afirman que paga infinitamente menos contribucion que las demás provincias de la Península, y que las más valiosas fincas satisfacen tan sólo un 2 por 100, y el Sr. Albacete, con gran copia de datos, demostró ayer que aquella propiedad satisface cuando menos el 60 por 100 de la renta, y que la isla de Cuba con 1.200.000 habitantes venia pagando anualmente por contribucion 50.000.000 de pesos.

El Sr. Cánovas y el ministro de Hacienda combaten las reformas propuestas por el general Martinez Campos, que dieron causa a la crisis, porque dejarían indotado el presupuesto de la isla de Cuba, y el Sr. Albacete demostró la inexactitud de esa afirmacion.

¿A qué continuar en esa serie de rectificaciones? Todo el discurso del ex-ministro de Ultramar fué una continua exposicion de hechos, que despejaban esa ficticia y pesada atmósfera que ha tratado de crear el Gobierno, para sacar á salvo su política en Ultramar, y la lealtad de su proceder en la última crisis.

Y ¡cosa rara! La mayoría, que según el Sr. Silvela rechazaba los proyectos del general Martinez Campos redactados por el Sr. Albacete, aplaudia ayer al ex-ministro de Ultramar, y reconocía la bondad de esos proyectos; y el Sr. Silvela que tal afirmacion había hecho unia sus aplausos á los de la mayoría.

¿Qué significa todo esto? ¿Puede darse más extraña situacion?

El Sr. Albacete afirmaba que las reformas por él propuestas eran urgentes y hasta forzosas, y la mayoría aplaudía, acusando con sus aplausos al Gobierno que sostiene lo contrario.

El Sr. Albacete dijo que Cuba no puede en manera alguna seguir pagando tan enormes impuestos, y la mayoría aplaudía, sin recordar que pocos días antes había aplaudido al Gobierno que hacia afirmaciones en opuesto sentido.

El discurso del Sr. Albacete y la actitud de la mayoría significan ó una completa derrota del Gobierno, ó la triste demostracion de que esa mayoría no obedece á su propio criterio en tan graves cuestiones, y sobreponen, como el Sr. Silvela, al interés de la Patria y de Cuba el del señor Cánovas y su partido.

Hoy terminará su discurso el ex-ministro de Ultramar, y de esperar es que nuevos datos y nuevas explicaciones arrojen nueva luz sobre la cuestion debatida.

LA CUESTION DE LAS TERNAS.

Nuestros apreciables colegas *El Liberal*, *El Globo*, *El Demócrata*, y acaso algun otro, atribuyen el fracaso del actual sistema de proveer destinos por oposicion, al abuso que del criterio político han hecho algunos ministros, excluyendo sistemáticamente a los candidatos enemigos del partido gobernante. Algo de verdad hay en eso; pero ya en nuestro primer artículo indicamos que el mal es mucho más extenso y más profundo de lo que nuestros colegas democráticos suponen. Después de todo, el criterio que dichos diarios repudian; y que nosotros, tanto como ellos reprobamos, es más ó menos disculpable bajo el punto de vista conservador.

¿Pero cómo explicar la tan frecuente anomalia de ser preferido el segundo ó tercero de los opositores puestos en terna, desconociendo el mejor derecho que dá el primer lugar, despreciando además la ventaja de méritos, servicios y antecedentes personales, y sin que por otra parte pueda servir ni aún de pretexto ó de disculpa la diversidad de opiniones políticas de los contrincantes? ¿Cómo nos explican *El Demócrata*, *El El Globo* y *El Liberal*, el caso frecuentísimo de que un candidato, sin opinion política conocida, ó que conociadamente se inclina a los llamados partidos medios y gubernamentales, sea postulado á otro que á la faz de todo el mundo milita en las filas carlistas ó federalistas?

El caciquismo, el favoritismo: hé aquí el cáncer que corroe, el virus que invade el actual sistema de proveer destinos por oposicion, así como toda nuestra vida y costumbres públicas.

El caciquismo, el favoritismo, ejercen sus malas artes; arriba y abajo y en todos los terrenos, y comienzan á malignar las oposiciones antes que el expediente llegue á conocimiento oficial del ministerio.

Vengamos al terreno de los hechos. Hé aquí lo que generalmente acontece:

Cuando vaca, ó áun antes de que vacue, un cargo que se ha de proveer por oposicion, ya los senadores, diputados y caciques de la localidad ó los prohombres y farautes de la política madrileña, tienen *in pectore* el nombre del candidato predeterminado á ocupar la vacante. El público predice el resultado y rara vez ó nunca se equivoca.

—La prebenda será para Fulano.

—¿Cómo lo sabe Vd.?

—No sé; pero ya verá Vd. como es para Fulano.

Y en efecto, el negocio termina, por llevarse Fulano la prebenda.

¿Quiere esto decir que los jueces no son interesados? No ciertamente: lo único que queremos decir es, que eso es lo que pasa.

Desde el momento en que un candidato se anuncia como predeterminado, la mayor parte de sus coopositores, seguros de que no han de triunfar, abandonan el campo, y no falta quien dice que los ejercicios se celebran por mera fórmula.

Pero hagámos justicia á los jueces: no siempre son todos del mismo parecer, respecto al mérito de los ejercitantes; y muchas veces acontece que el candidato favorito, el nepote, el predeterminado, sólo consigue á duras penas, un segundo ó tercer lugar en terna.

Pero una vez la terna formada, el lugar de la escena se traslada á otra parte, y el *habeo*, la fortuna (por decirlo así), que acompaña al nepote ante el tribunal, no le abandonará en la antesala del ministerio, ni en el salón de conferencias.

Verdaderamente es digna de compasion la situacion de un ministro conservador, ante las cuestiones personales ó de interés particular que penden en su departamento. Su iniciativa queda muchas veces reducida á la nulidad: su paciencia ha de ser casi infinita. En vano es que abrigue rectos y honrados propósitos: las circunstancias frustran sus más puras intenciones. A las importunidades de los favoritos, se añaden las exigencias de los caciques y las necesidades de la política al minuto. El ministro puede invocar en su disculpa cierta especie de razon de Estado, aunque de humilde y menuda ralea, de que nos hablaba no há muchos días el Sr. Silvela (don Francisco), cuando exponía los medios más eficaces para mantener las mayorías compactas.

La conducta del ministro podrá llamarse en algunos casos, espíritu de partido, favoritismo, debilidad de carácter; pero qué nombre merece la que á veces se atribuye á algunos jueces de oposicion que al fin y al cabo jueces son, pues administran justicia distributiva en materia contenciosa? La ley lo dice: nosotros no nos atrevemos á estamparlo aquí.

Si las oposiciones han de continuar siendo lo que son, la causa de la justicia y del mejor servicio del Estado, perdería poco, y la de la moral ganaría mucho con que se suprimiesen.

Los cargos que hoy se proveen por oposicion, pueden reducirse á dos grupos: colocáremos en el primero aquellas funciones que exigen indispensablemente una eminencia, ó al menos una alta suficiencia intelectual y científica: catedráticos de escuelas superiores, directores de observatorios, museos, bibliotecas, etc., etc. En el segundo grupo colocámos la mayoría de los auxiliares de la administracion de justicia, ó de los demás servicios públicos que sólo exigen cierto grado de suficiencia. Para ser, por ejemplo, escribano de actuaciones, no se necesita, ni tal conviene, un sábio.

Ahora bien: respecto de los primeros cargos, la oposicion no es el único, ni tal vez el mejor medio de proveerlos; porque todo el mundo sabe que, ni aún practicada de buena fe, ofrece un criterio seguro é infalible para distinguir en todos los casos el mayor mérito absoluto y relativo. A veces, por muy extensos y variados que sean los ejercicios, el verdadero mérito, que siempre es modesto, queda eclipsado ante ciertas cualidades de relumbro.

Prueba del anterior aserto la tenemos, por ejemplo, en el alto profesorado alemán, comparado con el español. Allí no hay oposiciones, y sin embargo, apenas hay en Alemania una eminencia científica que no tenga un empleo adecuado á servicio del gobierno, y vice-versa; apenas hay un catedrático, astrónomo, archivero, et-

cétera, etc., que no sea una lumbrera en el mundo científico contemporáneo.

Con respecto á los cargos eminentemente científicos hemos dicho que la oposicion es un medio *insuficiente* de proveerlos, y con respecto á otros de más modestas exigencias es *innecesaria*.

Verdad es que, por medio de la oposicion, pueden excluirse siempre los ineptos; pero todo el que tenga, por ejemplo, un título de licenciado en derecho, debería ser apto para desempeñar una secretaría de justicia. ¿Si títulos, para qué oposiciones? ¿Si oposiciones, para qué títulos? Las notas ó calificaciones de examen y la práctica profesional ofrecen seguro criterio para la más acertada eleccion en concurso.

El verdadero secreto del acierto en la provision de cargos de cualquier clase, como en otras muchas materias, está en la recta intencion, en el sincero deseo de acertar, en una palabra, en la *moralidad*, en su más alto sentido. El método es lo de ménos: todos los métodos son buenos, cuando se practican lealmente.

Se nos objetará que si para ciertos modestos cargos, no se necesita un sábio, si basta una regular suficiencia, el servicio no se resentirá mucho con la eleccion de un segundo ó tercer lugar de la terna. Es cierto, el servicio no se resiente; pero se resienten la justicia, la equidad y la moral. Porque se causa sinrazon y agravio á quien al amparo del texto legal ha consagrado su tiempo y sus vigilias, y sacrificado tal vez otros intereses para alcanzar un triunfo, en el cual fundaba la esperanza de su porvenir.

España es un país donde no siempre halla segura y digna recompensa el verdadero y modesto mérito, unido á laboriosidad constante. ¿Quién no conoce á hombres que, reuniendo tales condiciones, aspiran sólo á un modesto vivir, y cuando creían tener asegurado, por sus propios esfuerzos, el logro de sus esperanzas, el pan de su familia, la educacion de sus hijos, se hallan, por un acto de injusticia de un tribunal ó de arbitrariedad de un ministro, sumidos de nuevo en la miseria, en la vergüenza y en la desesperacion?

La opinion de los hombres de todos los partidos en España, y nosotros con ella, se acentúa cada vez más en favor de la oposicion, como medio de proveer toda clase de cargos públicos con ciertas excepciones.

Pero no es porque creamos que la oposicion sea ni el único ni el mejor de los medios de eleccion, sino sólo el más apropiado para poner coto al nepotismo y al caciquismo, que son la lepra de nuestras costumbres públicas y la causa primordial de la insuficiencia, el desorden y la anarquía de todos los ramos de la administracion y servicio del Estado.

Si lejos de conseguir tal objeto, las oposiciones no han de servir más que para disfrazar esa misma lepra bajo una máscara hipocrita, pedimos que se supriman en nombre de la moral.

MOVIMIENTO POLÍTICO.

Un telegrama recibido de París dando cuenta de haberse vendido ya todos los billetes de la lotería franco española, mientras aquí aún no se ha promulgado la ley autorizando la circulacion y venta en España de dichos billetes, evidencia una vez más la necesidad de aligerar nuestra tramitacion administrativa, que nos expone á hacer papeles tan poco airoso como el que hemos hecho en esta ruidosa cuestion. Pero si fueran del dominio público los millares de casos particulares en que sucede lo propio, ó sea que al recaer despues de mil molestias y gastos la resolucion, ya eso hace falta, pues en el largo tiempo que se ha empleado en obtenerla, ha cesado la causa ó cambiado la condicion de los solicitantes, veríamos cómo los intereses de las clases contribuyentes y productoras, y á veces los de la humanidad, no tienen ningun amparo, antes bien, hallan su principal obstáculo en nuestro mecanismo administrativo.

Y á propósito: ¿qué se ha hecho de la comision para la reforma del procedimiento y de la organizacion administrativa?

¿Cómo tiene sus trabajos?

En vista de los nuevos presupuestos y de sus proyectos complementarios, creemos que las Ligas de contribuyentes emprenderán una campaña viva, no sólo para su definitiva organizacion en las pocas capitales que aún faltan, sino para hacer sentir su influencia en pró de los respetables intereses que representan.

Nosotros empezaremos en breve á dar á conocer los acuerdos de las Ligas en su reunion de Madrid, y varios pormenores de gran interes para estas asociaciones de contribuyentes.

La subasta ordinaria para amortizar consolidado, y que se verificará el 20 del actual, ya expusimos ayer que se elevará á 4 millones de reales.

Además de dicha subasta, se verificará otra el expresado día 20 con el carácter de extraordinaria por la cantidad de 231.045 pesetas, para la adquisicion de títulos del 3 por 100 interior y residuos, y convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las corporaciones civiles en equivalencia de sus bienes vendidos.

En la sesion que ayer celebró el Senado, pronunció un elocuente discurso el senador constitucional Sr. Saavedra Balmora, nuestro amigo, acerca de la adjudicacion de las líneas del Noroeste y de la extralimitacion de facultades cometida por el Gobierno al alterar las bases fijadas para el concurso en el artículo 2.º de la ley

de 19 de Diciembre de 1879. El distinguido orador de la minoría constitucional demostró el debido estudio que ha hecho de una cuestión tan importante.

Contestóle trabajosamente el señor ministro de Fomento quien poco firme, sin duda, en sus convicciones, dejó en pie los argumentos del señor Saavedra Bálgora, aunque demostrando cierta repugnancia en cuanto á la proposición del señor marqués de Campo.

Dice El Cronista:

«Para producir excoisiones en su partido el señor Romero está siempre roncoco.»
Pues no será porque el Sr. Silvela, uno de los médicos más intencionados de la mayoría, no tenga empeño en curar la ronquera del Sr. Romero Robledo.

Leemos en El Cronista:

«Bien hace El Fénix en esperar sentado, porque es posible que el primer acto en que tomen parte los moderados históricos sea el de la resurrección de la carne.»

Esa podrá ser la opinión de El Cronista y en todo caso la del Sr. Romero Robledo, pero en cuanto al Sr. Cánovas ya es otra cosa. No hace muchos días que ponía por las nubes al partido moderado; bien es verdad que ha podido cambiar de opinión, porque suele sucederle eso muy á menudo. Quien puede y debe averiguarlo es El Cronista.

Los periódicos ministeriales dicen á todas horas que el partido conservador ha sido el verdadero reformista en Ultramar. Y como el Sr. Cánovas es el alma y la vida del partido conservador, sacan en consecuencia que las reformas en las Antillas se deben todas al Sr. Cánovas.

El Sr. Becerra en su último discurso demostró con evidencia indiscutible que las reformas de Ultramar se deben á la revolución de Setiembre. El Sr. Balaguer, nuestro respetable amigo, vino á corroborar ayer tarde en su breve y elocuente discurso cuanto habia dicho el Sr. Becerra.

El partido constitucional, como ayer demostraba el Sr. Balaguer, facilitó el camino para llegar á la división de mandos en las Antillas. El partido constitucional, cuando Puerto-Rico se encontraba abocado á una crisis económica, supo salvarla y aplicar la ley de abolición de la esclavitud sin trastornos ni conflictos de ningún género. El partido constitucional inició las reformas legislativas.

¿Qué le va quedando al Sr. Cánovas de su gloria reformista? Realmente no le queda otra cosa que los buenos deseos de los colegas ministeriales.

Una pregunta con honores de interpelación dirigió ayer el Sr. Carvajal al Sr. Cánovas á propósito de la cuestión de Marruecos. Los rumores que han circularo estos últimos días, la venida de algunos moros en demanda de protectorado, las atrocidades que se cometen al otro lado del Estrecho, la conducta de las autoridades marroquíes, el triste estado de los insurrectos que habitan en el vecino imperio y nuestro porvenir en Africa y nuestra política con respecto al Africa, todo eso fué objeto de la exten y elocuente y poética y patriótica pregunta del Sr. Carvajal. La contestación del Sr. Cánovas fué inaudiblemente más práctica, como conviene á un ministro. Pero de puro práctica casi llegó á convertirse en pusilánime. Cierto que no estamos nosotros los españoles para meternos en aventuras, mas no conviene que nuestra modestia sea tanto que nos haga aparecer mas pequeños de lo que somos realmente.

El Sr. Cánovas nos presentaba ayer en un grado tal de impotencia, que ni es tan grande ni aunque lo fuera convendría decirlo. Eahorabuena que nuestra política exterior, y sobre todo nuestra política en Africa, sea de conferencias de respeto á los tratados de azañamiento pacífico, de los derechos de todos. Pero no hay que olvidar nuestros intereses ni nuestra historia, ni nuestro porvenir, ni aquel sentimiento nacional profundamente arraigado en el corazón de todos los españoles.

En gran parte de lo que dijo el Sr. Cánovas estamos conformes. Necesitamos paz y no debemos andar provocando conflictos. Pero necesitamos mantener nuestra influencia que es legítima y conviene que no se pierda; antes bien de ensancharse pacíficamente sin que los intereses de otra nación sirvan de interpeimiento».

Ayer se verificó ante la Sala segunda del Tribunal Supremo, la vista del recurso de casación interpuesto por nuestro apreciable colega Los Debates. Nuestro distinguido amigo, Sr. D. Venancio González, pronunció un elocuentísimo y razonado discurso, pidiendo á la Sala que estimase el recurso. El señor fiscal pidió lo contrario.

El Figaro compareció ante el tribunal de imprenta, y el señor fiscal pidió veinte días de suspensión para el mencionado periódico. Deseamos buena suerte, lo mismo á nuestro apreciable colega Los Debates que al colega democrático. En los tiempos que corren, sólo una buena suerte puede librar á la prensa del brazo secular del Sr. Bias.

Algunos de nuestro colegas dan cuenta de haber leído El Eco de Madrid.

Nuestra redacción no ha llegado aún por más que particularmente se nos aseguró ayer que habia sido remitido; esta es la causa de que no podamos saludarle como deseáramos y como haremos en cuanto tengamos el gusto de recibir su visita, tanto más digna de aprecio para nosotros, pues nos proporcionará el placer de contarle en el número de los defensores del partido constitucional.

Suelto que publica á última hora El Diario Español.

«El diputado Sr. Balaguer ha intervenido esta tarde en el debate político. Sus declaraciones respecto de lo que piensa el partido constitucional

en las cuestiones económicas de Cuba, han adivinado de la misma vaguedad de todo lo que hasta ahora ha expresado el mencionado partido sobre el mismo asunto.»

¿Qué entenderá El Diario Español por concretar las cuestiones? Sin duda quiere que se presenten proyectos de ley para que el Gobierno, convertido en oposición, presente enmiendas.

Y añade el mismo colega:

«El Sr. Albacete también ha intervenido en el debate. Al terminarse la sesión, varios diputados cubanos y muchos de oposición felicitaron al señor Albacete, el cual continuará, y probablemente terminará mañana su discurso.»

¿Y no encontró vaguedad El Diario en el discurso del Sr. Albacete? Otra cosa habrá encontrado, pero lo calla insinuando únicamente que fué felicitado por los diputados cubanos y por los diputados de oposición. También le felicitaron algunos de la mayoría con harto sentimiento del Sr. Orovio.

Es desgracia la que persigue á La Política. Quiere contentar á todo trance al general Martínez Campos, y al tratar de ensalzarle, consigue únicamente rebajar su mérito. Ayer nos lo presenta tan obligado al Sr. Cánovas, que sin el apoyo que este último le prestara, caería el primero de historia militar. La pacificación de Cuba la pacificación de la Península, la toma de Estrella, la marcha al Baztan, la rendición de Peña-Plata, todo cuanto hizo el general Martínez Campos, fué por el apoyo que le prestó el Sr. Cánovas. El Sr. Cánovas le dió cruces, entorchados, consideración, en una palabra, cuanto posee el general Martínez Campos.

Una vez que La Política ha colocado al señor Martínez Campos en la situación que le convenia, le aconseja que no se ocupe en política, porque es cosa que no entiende. El Sr. Cánovas, que no supo hacer un gran militar del general Martínez Campos, no consiguió que fuera hombre de Estado. Y ahora le dice que se ocupe de las cuestiones militares, y abandone los senderos de la política, llenos de abrojos y asperezas.

¿Sabe La Política quien trajo á la vida pública al general Martínez Campos? ¿Sabe La Política quien aconsejó á S. M. el Rey que encargase de la formación de Gabinete al general Martínez Campos? ¿Pues cómo se atreve á indicarle que retroceda? ¿Es por qué ya no le sirve al Sr. Cánovas de auxiliar para sus fines ó usando la frase de La Política, de Tlaxcalteca? ¿Es que el Sr. Cánovas se ha propuesto gastar á los hombres, y jubilarlos cuando le sirven de estorbo?

No intentaremos hacer la defensa del general Martínez Campos. Como militar, le juzgará la historia, como político, le ha juzgado ya el público imparcial, que le ha visto ser juguete de los que llamándose sus amigos, explotaban su buena fé.

Si el general Martínez Campos lee el artículo de La Política, alá en las márgenes del Darro, donde se encuentra, cómo sonreirá recordando las promesas que le hicieron los conservadores! ¿Qué amargura no sentirá al ver que tras de haber explotado su nombre é intentado gastar su prestigio aquellos que le deben cuanto son, pretenden ahora compartir sus triunfos militares y arruinarle, para que no sirva de obstáculo á la ambición satisfecha! Y no seguimos comentando el artículo de La Política. Basta con decirle al colega que la crisis de Diciembre, que es su pesadilla, no se borra escribiendo en este ó en el otro sentido. Hay cosas que no se olvidan por lo mismo que no tienen explicación.

NOS VAMOS ENTENDIENDO.

La falta de espacio nos ha impedido ocuparnos de un notable artículo que ha publicado la Crónica de la Industria, para dar á conocer una fábrica de papel, en el que encontramos declaraciones de gran precio, tratándose de una publicación libre-cambista, y cuyo propietario es un elevado funcionario de la dirección de Aduanas. Véanse:

«Al hablar de una fábrica, y de una fabrica de papel continuo, surge forzosamente la cuestión de la protección arancelaria. Respecto á esto, sentimos tener que recordar que la industria papelera española es víctima de una triste desigualdad. Las principales industrias gozan de un 25, 30 y 35 por 100 de protección nominal, pues para algunos ramos, la protección efectiva es mucho más considerable. En cambio, el papel de imprimir sólo paga un derecho de 10 por 100, y esto, no de ayer, no desde la reforma de 1869, sino desde 1863, en cuyo año, á nombre de los intereses de la prensa periódica, se rebajaron á dicho tipo los derechos de los papeles de imprimir, siendo así que la importación del papel continuo en España estuvo prohibida hasta 1849. Es decir, que en catorce años, á lo sumo, se obligó á la industria papelera á colocarse en condiciones de luchar con la extranjera. Y ahora menos mal que las drogas y el carbon no tienen los derechos tan elevados que tenian de 1863 á 1869.»

No entramos ahora en la cuestión de la protección nominal ó efectiva de las demás industrias. Basta á nuestro propósito dejar consignado el lamentable estado de la industria papelera, por la falta de protección arancelaria de la industria papelera, y añadiremos solo por nuestra parte que enemigos de todas las desigualdades, deseamos que esta como todas las industrias tengan la protección que necesitan.

Luego, dejando ya la cuestión arancelaria, pide una protección indirecta en estos términos: «La industria papelera debe a pirar á una igualdad en el tratamiento arancelario con las demás industrias, por que ninguna la supera, ni en antigüedad, ni en utilidad, ni en perfección. Debe aspirar también á que el Gobierno intervenga en el arreglo de las tarifas de los ferrocarriles para conseguir una rebaja en los trasportes de las materias voluminosas, pesadas y de escaso valor, que son la base de la fabrica ion. Debe aspirar también á que las enormes cantidades de

papel que consume el Estado en impresiones oficiales sean de fabricacion nacional, y que esto se cumpla y se pruebe que se ha cumplido, haciendo que en la pasta del papel vaya estampado el nombre de la fabrica que lo produjo opeacion facilísima que evitaria acaso algunos fraudes y daria trabajo á muchas fabricas, y debe aspirar, por último, á que los arranques de las Antillas y de Filipinas, permitan al papel español que luche en buenas condiciones con el extranjero en aquellas posesiones, lo cual hoy dia no sucede.»

Estamos tan de acuerdo, que hacemos extensiva esa misma petición á las demás industrias: como la fundición de hierro, por ejemplo, tratándose de la construcción de edificios públicos, puentes, diques, etc.; etc.; á la industria lanera y algodonera, tratándose de vestidos del ejército ó adorno de locales del Estado; á la naviera para la construcción de buques, etc., etc..

En una palabra: queremos que el Estado dé esa protección indirecta á la producción española en todos sus ramos, empezando por satisfacer de un modo real y efectivo todas sus necesidades y las de las corporaciones que de él dependan, con productos del país.

Véase, pues, cómo nos vamos entendiendo.

Como habíamos anunciado, ayer leyó en el Congreso el ministro de Hacienda once proyectos que, según los ministeriales, son la base del sistema económico que entrañan verdadera importancia financiera y de cuyos proyectos ya nos ocuparemos con el debido detenimiento.

Las principales disposiciones que abrazan los expresados proyectos son las siguientes:

IMPUESTO DE TIMBRE.
El precio de las pólizas de operaciones de Bolsa, al contado, será de una peseta por cada 100,000 pesetas nominales ó fracción de esta cantidad, y de la operación consista.

Para cada póliza de operación á plazo, el precio será de 50 céntimos de peseta.

BIENES DE PROPIOS Y CORPORACIONES CIVILES.
Los intereses correspondientes hasta el 31 de Diciembre de 1876 á las inscripciones de corporaciones civiles, que se emitan, se liquidarán y pagarán en metálico al respecto de 2 por 100 al año. Los devengados por las mismas inscripciones desde 1.º de Enero de 1877 en adelante, continuarán liquidándose y satisfaciéndose con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876. Las inscripciones que se emitan en lo venidero sólo devengarán interés á partir del presupuesto que se halle en ejercicio, y respecto á los devengados la dirección de la Deuda expedirá y entregará á las corporaciones civiles un documento representativo de su importe, que tendrá el carácter de no minutivo é intransferible.

CRÉDITOS SUPLETORIOS Y EXTRAORDINARIOS.
Los departamentos ministeriales no podrán crear nuevos servicios, modificar los existentes ni disponer los gastos respectivos, sino dentro del importe de los créditos autorizados, sin que en caso alguno proceda del otorgamiento del crédito la ordenación del gasto, bajo la responsabilidad personal del ministro.

Se exige responsabilidad á los ministros y ordenadores de pagos.
Con el proyecto de presupuesto se presentará á las Cortes anualmente una relacion de los servicios que puedan por su naturaleza exigir ampliaciones de crédito. La facultad que el art. 41 de la ley de 25 de Junio de 1870 concede para créditos supletorios, se entiende limitada á los servicios que comprenda la expresada relacion, que se publicará con los presupuestos generales del Estado.

Las transferencias de créditos sólo se concederán por real decreto acordado en consejo de ministros, así como el aumento de sueldos de los funcionarios públicos. No se concederá aumento de haber á los empleados á título de gratificación ó sobresueldo.

ADMINISTRACION MILITAR.
Se releva á la dirección de Administración militar del deber de rendir al Tribunal de Cuentas las de raciones y utensilios del ejército, de época anterior á 1850.

VENTA DE SAL Y ACEITES.
Las industrias de venta de sal común ó purificada y de aceite mineral y gas-milla, que vienen satisfaciendo con separación de toda otra cuota, las señaladas por dicho concepto, sólo satisfarán en adelante las que les corresponda, conforme al reglamento y tarifas vigentes de la contribucion industrial.

ADMINISTRACION DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.
La contribucion industrial y de comercio se administrará directamente por la Hacienda, en todas las poblaciones de la monarquía, quedando por tanto calucados todos los encabezamientos.

CARGAS DE JUSTICIA.
Se concede el plazo de dos meses para que los dueños de las cargas de justicia que figuren en los presupuestos y seis para las que no figuren, pendientes de revision, presenten los documentos justificativos de sus derechos, si no los hubiesen presentado antes. Caducará ese derecho y serán definitivamente eliminadas las cargas de los presupuestos.

CONDONACION A LOS PUEBLOS INUNDADOS.
Se autoriza al Gobierno para conceder á los contribuyentes de las provincias de Murcia, Alicante, Almería y Huesca, víctimas de la inundación, el perdón de todo ó parte de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1879-80, aplicándose el perdón sólo á las fincas que realmente hayan sido perjudicadas.

PERDONES POR CALAMIDADES PÚBLICAS.
Se autoriza á las Diputaciones provinciales para conceder perdones por calamidades extraordinarias ocurridas desde 1876 en adelante. El importe de esos perdones se incluirán en los repartimientos del año siguiente al de las conce-

siones á más repartir entre todos los pueblos de la provincia.

IMPORTACION Y REFINACION DE AZÚCARES.
Los azúcares hasta el núm. 12 inclusive de la clasificación holandesa, y la miel de cañas, producido de Cuba y Puerto-Rico, pagarán 8 pesetas 75 céntimos por cada 100 kilogramos de peso neto.

A los exportadores de azúcares refinados se les devolverán los derechos de arancel pagados á la entrada y los de consumo.

ABANDERAMIENTO Y ARQUEO DE BUQUES.

Se rectifican los derechos establecidos en el arancel para las embarcaciones extranjeras, deduciéndose el nuevo derecho de la tonelada de arqueo, de los valores oficiales fijados á la misma (283 metros cúbicos) en las tablas de 1876.

Embarcaciones de madera hasta la cuba de 35, cada tonelada de arqueo 23 por 100.

Idem de 36 hasta 106, cada tonelada 17 por 100.

Idem de 107 en adelante, cada tonelada 9 por 100.

Idem de casco de hierro, cada tonelada 4 por 100.

La prima á los constructores de buques, se fija en 47 pesetas 45 céntimos por cada tonelada de arqueo.

PROYECTOS DE GRACIA Y JUSTICIA.

Extractamos á continuación las bases de los dos proyectos de ley sobre reformas de la ley de Enjuiciamiento civil y criminal, y organización de tribunales colegiados, leidos en el Senado por el ministro del ramo:

«Enjuiciamiento civil.»

Se establece una tramitación que abrevie los juicios, procurando las economías posibles y fijando reglas para que no se admitan escritos y procedimientos innecesarios, sin desatender el derecho de la defensa y el acierto en los fallos.

Se determinan algunos preceptos para la observancia de los términos judiciales y eficacia de los apremios, y se sienta como regla general la admisión de las apelaciones en un solo efecto en las ejecuciones de sentencia y via de apremio, salvo el caso de que la ley disponga lo contrario.

Se fijan un término perentorio y trámites breves para la interposición y sustanciación de los recursos de queja por la no admision de las apelaciones.

Se refunden en la ley de Enjuiciamiento las disposiciones de la orgánica del poder judicial sobre competencias, recusaciones y demás que se refieren al procedimiento, con las modificaciones que se estimen convenientes.

Se reforma el incidente de pobreza, á fin de que no sirva de pretexto para promover pleitos coincidentemente temerarios.

Se establecen las reglas y casos en que los incidentes deben impedir el seguimiento de la demanda principal.

Se suprimen las alegaciones de bien probado y las vistas en primera instancia, sustituyendo aquellas por un resumen que presente cada parte de su prueba; y también quedan suprimidas las alegaciones escritas en la segunda instancia sin perjuicio del recibimiento á prueba y de las alegaciones en derecho.

Se incorpora á la ley de 22 de Abril de 1878 sobre casacion civil con las modificaciones que se crean convenientes.

Se suprimen trámites en los abintestatos, comprendiendo entre las disposiciones referentes al mismo la reforma introducida por la ley de 17 de Julio del 77 para la declaración de herederos, y se simplifican las tramitaciones de las testamentos.

Se reforman los concursos de acreedores con objeto de reconocer y graduar los créditos y realizar el activo y pagar á los acreedores en plazo breve y con más gastos.

Establécense que cuantas cuestiones surjan en los juicios universales deberán tramitarse como incidentes, reduciendo las costas de primera instancia.

Se reforma el juicio de desahucio, para amparar los derechos de los propietarios, sin perjuicio de la defensa de los colonos é inquilinos.

Se da audiencia al demandado en los interdictos de recobrar, y se hace extensivo el embargo preventivo al caso en que el deudor no supiese firmar y lo hubiese hecho otro á su ruego.

Se reforma el juicio ejecutivo y no se admiten incidentes que suspendan su curso.

Como principio absoluto se fija que las tercerías seguirán la condicion del juicio de donde nazcan, y para las de mayor cuantía se señala una tramitación breve, no admitiendo una segunda tercería ni ninguna otra reclamacion de preferencia sobre los bienes embargados, al que haya utilizado una vez aquel recurso en el mismo juicio.

Se aumenta la cantidad litigiosa en los juicios de menor cuantía hasta 1 500 pesetas.

Se armonizan los procedimientos de las quiebras mercantiles con los concursos de acreedores en cuanto sea posible y se introducen otras reformas y modificaciones.

Enjuiciamiento criminal.

Se reforma el procedimiento para abreviar cuanto sea posible la sustanciación de las causas. Se establece que precede la prision correccional y se reforman las prescripciones sobre fianzas de procesados.

Se establece también la publicidad en los juicios criminales, salvo los casos en que la moral aconseje lo contrario.

Se determina el procedimiento del juicio oral en única instancia, en las causas que competen á los tribunales de partido, á las Audiencias y al Tribunal Supremo.

Se abrevia el procedimiento de investigación y defensa en los delitos de lesa majestad, rebelion, sedicion, asesinato, secuestro, robo é incendio cuando concurren circunstancias alarmantes,

En dichos proyectos se autoriza al Gobierno Para la creacion de tribunales de partido, que constituirán el juez del distrito respectivo, ó el del más próximo, y el promotor fiscal en concepto de juez instructor, ó considerando como vocales al promotor y al registrador de la propiedad;

Para modificar, según convenza, la ley orgánica del poder judicial, particularmente en lo que concierne á la organización del ministerio fiscal de los tribunales de partido y constitucion de salas de lo criminal;

Para la organización de secretarías judiciales si la situacion del Tesoro lo permitiere.

CÓRTEES.

SENADO.

Extracto de la sesion del dia 13 de Febrero.

Abierta á las tres y diez minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario y del resultado de la reunion de las secciones.

El Sr. GALDO ruega al señor presidente que excite el celo de los presidentes de las comisiones nombradas acerca de dos proyectos de ley, relativos á la inundacion de las provincias de Levante.

El señor marqués de CIUTADILLA anuncia una interpelacion al Gobierno, y especialmente al señor ministro de Hacienda, acerca de la crisis por que atraviesa la industria lanera de Cataluña.

Los señores marqués de ALHAMA y conde de PEÑA-RAMIRO declaran que las comisiones de que forman parte, trabajan activamente para desempeñar su cometido, respecto de los proyectos de ley á que alude el Sr. Galdo.

El Sr. GALLOSTRA, como autor de uno de los proyectos en cuestion, declara que dedica toda su atención á este asunto á fin de conseguir la mayor rapidez en su despacho.

El señor ministro de FOMENTO manifiesta que las comisiones le tienen siempre á su disposición y está decidido á prestarlas su más completo apoyo.

Se entra en el orden del dia, explaining su interpeccion acerca del concurso de los ferrocarriles del Noroeste.

El Sr. SAAVEDRA BALGOMA, quien comienza lamentando la necesidad ea que se halla de dirigir censuras y cargos á personas con quienes le ligan amistosos vinculos.

Hace una sucinta reseña de las vicisitudes por que han pasado los trabajos de la línea de Asturias.

Da cuenta del contrato celebrado en Paris por Mr. Armando Donon con el Sr. Ruiz de Quevedo, en 17 de Enero de 1878, segun el cual se comprometia á pagar el importe total de los créditos de los acreedores con ménos beneficio que en la actualidad.

Por iniciativa de los diputados de Galicia y Asturias, se nombró una comision parlamentaria encargada de emitir un informe. Despues se formuló un proyecto de ley que, aprobado por las dos Cámaras y sancionado por la Corona, se promulgó en Enero de 1879.

La empresa constructora no cumplia esta ley, y el Gobierno se incautó de las líneas con todo el material, talleres de construcción, etc.

(Lee algunas palabras pronunciadas por el señor ministro de Fomento en la sesion del dia 29 de Enero último, declarando que la soberanía existe en las Cámaras que han aprobado la ley).

El orador cañita de aniquilación la teoría del señor ministro de Fomento, pues hace residir un poder soberano en una mayoría parlamentaria.

Cuando se dió el decreto de incautación de las líneas, se nombró un Consejo de Administración encargado de continuar los trabajos, pero no haciéndolo con la actividad necesaria, se nombró una comision de senadores y diputados de las provincias del Noroeste.

Se convino despues que seria aceptada la proposición que ofreciese mayor cantidad para el pago de acreedores y para la terminación de las obras.

Por último: en 17 de Diciembre de 1879, se promulgó la ley que determinaba se adjudicase por concurso la construcción de los trabajos.

(Lee el texto de las dos proposiciones presentadas por el Sr. Armando Donon diciéndose apoderado de varias sociedades de Paris, y por el señor marqués de Campo).

A su parecer, en el artículo 2.º del decreto de adjudicacion existe una flagrante extralimitacion de atribuciones.

Al terminarse la construcción de las líneas, la empresa puede realizar un capital de 80 millones de reales sin más desembolso que 40.

El orador pregunta quién es el Sr. Armando Donon: supone que será un hombre de crédito, muy conocido en sus asuntos particulares. Es el señor se decía apodeado de varias sociedades sin presentar sus poderes. En estos casos, lo primero que exige un notario, son los poderes ó el testimonio de la personalidad. En el expediente no constan, y lo único que se sabe es lo que aparece en la Gaceta la cual dice, segun el notario, que parecen ser los poderes que echaba de ménos el señor marqués de Campo. El notario ha dado fe de una hipótesis y esto es de tal gravedad que casi podría hacer nulo el acto. Falta la personalidad del adjudicatario, luego la adjudicacion es nula.

El señor ministro de FOMENTO hace amplias consideraciones acerca de las cifras que representan los gastos de las líneas del Noroeste y las subvenciones concedidas por el Gobierno.

Manifiesta su asombro al ver que los acreedores no se conformaron con el convenio de Paris, entre el Sr. Armando Donon y el Sr. Ruiz de Quevedo, y reclamaron despues presentando sus quejas.

Dice que en realidad no deben compararse las proposiciones.

Afirma que el Gobierno ha dado un testimonio evidente de su profundo respeto á las leyes del Reino y á los Cuerpos Colegiados.

Acercá de la personalidad del Sr. Armando Donon, dice que este señor, á más de la suya, tenia la de la compañía del Norte.

En cuanto á la adjudicacion asegura que se han tenido presentes tanto la opinion de la junta de senadores y diputados como las razones que pudieran presentarse á las proposiciones presentadas.

Rectifica el Sr. SAAVEDRA BALGOMA, insistiendo en que el notario que asistia á la adjudicacion no ha dado fe de la personalidad del señor Donon.

Esando para terminar las horas de reglamento se suspende este debate, que continua á mañana, para cuya orden el dia queda señalado, así como sesion secreta de la Cámara.

Se levanta la sesion.
Son las seis y media.

CONGRESO.

Sesion del viernes 13 de Febrero de 1880.

Abierta la sesion á tres ménos cuarto, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
(Poca concurrencia en los bancos y mucha en las tribunas.)

ESPECTACULOS.

Herencias del alma, última producción de los Sres. Fuentes (D. José) y Arjona, leída el miércoles en el teatro Español ante una prensa y varios autores dramáticos, críticos y periodistas, fué escuchada con sumo interés y mereció la aprobación de los concurrentes, que celebraron la belleza de la forma, la firmeza con que están dibujados los caracteres y el sentimiento de que está impregnada la obra.

Muy breve empezarán los ensayos, pues la empresa ha dispuesto darla a conocer en esta temporada. En el drama toman parte las señoras Mendoza Tenorio y Marin, y los Sres. Vico (don Antonio), Jimenez, Donato y Calvo (Ricardo).

Celebraremos que el público confirme el favorable fallo que esta producción ha obtenido. Esta noche tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela el beneficio de la señora Franco de Salas, con el extraordinariamente aplaudida zarzuela de gran espectáculo El Salto del Pasiego.

En el primer intermedio ejecutará el Sr. Ibarquero varias variaciones en el violín, y en el segundo cantará la B. nefecada la aplaudida canción, escrita expresamente para ella por el maestro Sr. Fernandez Caballero, titulada La Peccadora.

Dadas las simpatías de que goza tan distinguida primera tiple, no dudamos que el teatro se verá completamente ocupado por lo más selecto de la sociedad madrileña.

También esta noche se estrenará en el teatro Real la ópera Il Re di Lahore, cuyo libro es de Mr. Louis Gallet, y la música del maestro Jules Massenet tan aplaudido en Madrid por sus composiciones de concierto.

El reparto de la obra es el siguiente: Nair..... Señora D'Angeri. Kaled..... Pasqua. Alina..... Señor Tamberlik. Seindia..... Kaschmann. Timur..... Petit. Indra..... Senatori.

Se estrenarán en los actos primero, segundo y cuarto, cuatro decoraciones de los señores Busato y Bonardi y en los tercero y quinto, tres del señor Valls.

El vestuario se ha construido por la casa Samperoni, de Milan, y el atrezzo y accesorios por el señor Roncati, del mismo punto.

Los aficionados a la buena música están de enhorabuena; además de los conciertos que la sociedad que dirige el Sr. Vazquez, la de la Union Artístico Musical va a abrir un abono por cuatro en el teatro de Apolo, en los que se ejecutarán, entre otras piezas, dos magníficos oratorios de Beethoven y Mendelssohn, nuevos para el público, y la célebre O. la sinfónica de Feliciano David titulada El Desierto, para la cual ha organizado un numeroso cuerpo coral y contratado distinguidos artistas que se encargarán de los solos.

Cuenta además con piezas nuevas puramente instrumentales, y según nuestras noticias el cartel saldrá de un momento a otro.

No es exacta la noticia dada por algunos colegas de que el techo del circo y teatro del Principe Alfonso se encontrase en mal estado. Una denuncia en este sentido hecha al gobernador civil de la provincia, ha motivado el reconocimiento practicado por un arquitecto municipal, del que ha resultado la declaración de que el expresado techo, así como el resto del edificio, reúne las mayores condiciones de solidez y seguridad.

La sociedad de conciertos ha suspendido la inauguración de los mismos hasta el domingo 22 del actual.

Una sensible desgracia, el fallecimiento del padre del Sr. Vazquez, ha motivado semejante determinación. Lo sentimos doblemente.

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL DIA 13. FONDOS PÚBLICOS. Ultimo precio. A. B. 3 por 100 interior..... 15'75 75 » Idem fin de mes..... 15'75 » » Prémptito 9 por 100..... 42'30 » » 3 por 100 exterior..... 17'40 » » Obligaciones de ferro-carriles..... 32'20 » 05 Amortización interior..... 36'85 » » Idem exterior..... 01'00 » » Bonos del Tesoro..... 92'90 » 25 Resguardos Caja de Depósitos..... 00'00 » » Billetes hipotecarios B de Esp..... 98'30 » » Oblig. B. y T. interior..... 98'30 » » Idem exterior..... 98'70 » » Idem sobre la renta de aduanas..... 98'80 » 25 Banco de España..... 00'00 » » Hispano Colonial..... 00'00 » » Aduanas de Cuba..... 00'00 » » Oblig. del B. Hip. céd. 7 por 100..... 00'00 » » Idem idem 11 6 por 110..... 100'00 » » Londres 90 días fecha..... 48'35 » » París 60 días vista..... 5'45 » 05

CULTOS. SANTOS DE HOY.—San Valentin, presbítero y mártir, y San Juan Bautista de la Concepción. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia de monjas Trinitarias, donde se celebrará a San Juan Bautista de la Concepción, con misa solemne y sermón que predicará un buen orador y por la tarde completas, trisagio cantado y procesion de reserva.

FUNCIONES PARA HOY. TEATRO REAL.—A las 8.—F. 80 de abono.—T. par.—Il re di Lahore. ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—T. 3.º impar.—El Trovador.—De madrugada. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—A beneficio de la primera tiple doña Dolores Franco de Salas.—El salto del Pasiego.—Intermedio de violín por el Sr. Ibarquero.—La canción La peccadora. Baile de Piñata desde las doce y media a la madrugada. APOLO.—A las 8 1/2.—T. 1.º par.—La feria de las mujeres.—Las tramas de Garrita. VARIADAD'S.—A las 8 1/2.—Receta contra la bilis.—Específico moral.—Sin padre ni madre. MARTIN.—A las 8.—Dos reales de judías.—Arrrlogos matrimoniales.—Dos caballeros.—El libro verde.—Baile. CAPELLANES.—El Gavilán celebra baile de máscaras de Piñata de diez de la noche a seis de la madrugada. ALHAMBRA.—Baile de máscaras y Piñata, de 9 de la noche a 6 de la madrugada. MADRID. IMPRENTA DE F. MACÍAS, SAN JUAN, 61.

lenguaje de varios periódicos liberales de Alemania, que lejos de combatir el aumento del ejército de dicho imperio, lo consideran como una verdadera necesidad ante el temor de una alianza entre Rusia y Francia, que pudiese comprometer la paz europea.

LONDRES 13.—Un despacho de Nueva York, anuncia una nueva alza de dos centavos en el precio de los trigos por efecto de la grande exportación de dicho grano para Europa.

PARIS 13.—La comisión de la Cámara de diputados que ha de emitir dictámen acerca de la organización de la magistratura, ha vuelto a reunirse en vista de las declaraciones terminantes del Gobierno de que no aceptaba la suspensión de la inamovilidad judicial contra el parecer, según se dice, de la mayoría de los individuos de la comisión.

LONDRES 13.—El Daily Telegraph publica hoy un despacho de Viena, diciendo que es exacto el rumor de que se han enviado tropas al Tirolo Meridional, para ponerlo a cubierto de cualquier golpe de mano por parte de los revolucionarios italianos.

CONSTANTINOPLA 13.—La opinión pública está muy sobrescitada, acusando abiertamente a Arman-Bajá de haberse aprovechado de los fondos destinados a la reparación del cartel de Beicos, que se desampó.

LONDRES 13.—Los periódicos ingleses, ocupándose del discurso del emperador de Alemania, lo consideran muy pacífico y tranquilizador.

OFICIAL.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortés los dos siguientes proyectos: de ley: 1.º, sobre bases para la reforma de la ley de Enjuiciamiento civil; 2.º, para la redacción y publicación de las leyes de Enjuiciamiento criminal y organización de tribunales colegiados.

FOMENTO.—Real decreto dictando disposiciones relativas a la verificación de los contadores de gas, como adiciones a las publicadas en la instrucción vigente de 23 de Marzo de 1860.

GOBERNACION.—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la comisión provincial de Santander, que declaró incapacitado a D. José Macho Pacheco para ejercer el cargo de concejal en el ayuntamiento de Torrelavega.

NOTICIAS. Por la importancia de la sesión de ayer, y para no retrasar la publicación de artículos y proyectos de actualidad, retiramos el original de la primera plana.

En el bolsín quedó anoche el consolidado a 15'85 al contado, 15'85 a fin de mes y 15'925 al próximo, dinero.

Ayer tuvieron la honra de ser recibidos por S.S. MM. el Excmo. Sr. D. Servando Ruiz Gómez, presidente de la Sociedad protectora de los animales y de las plantas, y los vice-presidentes Excmo. señor marqués de San Carlos y señor don Emilio Ruiz de Salazar.

La nueva exposición, siendo presidida por S. M. la Reina, que tan aficionada es a las flores, y realizada por la Sociedad protectora que tanto viene haciendo en pro del desarrollo de sus laudables propósitos, será este año notable por todos conceptos. A este fin contribuirán seguramente las corporaciones que con igual motivo le prestaron su apoyo el año pasado, y muy especialmente el Excmo. Ayuntamiento que supo muy fácilmente la situación y el estado de la isla de Cuba; pues los productores de azúcar satisfacen al Tesoro el 62 por 100.

Declaro que es completamente imposible la tributación en la isla de Cuba porque con un millón de habitantes tiene que pagar 55 millones de pesos.

Estando para terminar las horas de reglamento, el orador pidió se le reservara para mañana el uso de la palabra y se levantó la sesión a las siete menos cuarto.

Los Sres. Silvela, Anríoles, duque de Tetuan, Alonso Martínez, los diputados de Cuba y algunos de la mayoría felicitaron al Sr. Albacete.

de años, encargándose el Estado de contratar para sus obras a los libertos que no se hubieran contratado con los propietarios, ya sean ó no sus antiguos amos.

4.º No permitiendo la situación angustiosa de Tesoro de la isla la indemnización directa a los dueños de los esclavos, la obtendrán por medio de reformas económicas en beneficio de la propiedad y riqueza de la isla, que deben comprenderse, constituyendo un plan completo y armónico, en el mismo proyecto de abolición de la esclavitud.

Es preciso que aquellos nobles y leales habitantes de Cuba, que tantos sacrificios han hecho por España, sepan que aquí nos ocupamos sin pasión de partido, con serenidad de espíritu, de sus intereses, y que unidos con sus dignos representantes, atento el ánimo sólo a la prosperidad y grandeza de la patria común, estamos dispuestos a hacer todo lo necesario para que llegue pronto el día en que Cuba sea una provincia hermana de las provincias españolas, y todas unidas, y todas iguales, y todas viviendo de la misma luz y de la misma vida de la libertad y de la patria, bajo el sagrado pabellón de nuestra querida España.

El Sr. ALBACETE usa de la palabra para responder a las reiteradas alusiones de que ha sido objeto durante el curso del debate para que expusiera su opinión en cuanto a las reformas económicas de Cuba se refiere y manifestará su actitud en la última crisis.

Declaro que empeñábase al debate, aparte de la cortesía parlamentaria, la omisión del voto que hizo en un a.º solemne verificado en la Cámara: el voto de confianza dado al Gabinete que preside el Sr. Cánovas del Castillo.

Declaro que siempre he defendido los principios de asimilación lo más estrechamente posible que fuera en las relaciones comerciales con las Antillas.

Afirmo que esta tesis, que defendió siendo diputado por la isla de Puerto-Rico, era la que se proponía realizar como ministro de Ultramar, dentro de la esfera en que se movía. (Bien.)

No, y el que lo pensara me acusaría de una inconsecuencia para lo que no he dado ni daré motivo. (Muy bien.)

Sostiene que el general Martínez Campos declaró que dolo el estado actual de la riqueza en Cuba, las fincas azucareras no podían pagar la tributación que les estaba impuesta.

Explica la crisis y dice que el documento ó papel que leyó hace días el señor ministro de Hacienda, y que fué causa ocasional de la crisis, no fué otra cosa sino las bases del proyecto que el Gobierno había de traer a las Cortés, en virtud de las promesas que en este sentido hiciera en el mensaje.

Manifiesta que conforme a dichas bases, no podía decirse que el presupuesto de Cuba quedase indotado, y afirma que así lo declaró al señor ministro de Hacienda. (Sensación.)

Lamentase de la timidez con que espuso en Consejo de ministros que la rescisión del contrato con el Banco Hispano-Colonial habria de producir una disminución en los gastos de tres millones de pesos.

Dice que no contaba para hacer esta afirmación con los productos del impuesto de consumos y con los que la facilidad en las relaciones comerciales con la madre patria habrían de obtenerse.

Afirma que excepción hecha de los señores ministros de Hacienda y de Fomento, todos sus compañeros de Gabinete aceptaban el proyecto.

Sostiene que es de todo punto imposible el aumento de la tributación, y que conocido el estado de la isla, los productos de las rentas, la recaudación por contribuciones y el número de habitantes que contribuyen en Cuba al levantamiento de las cargas del Estado, él no podía suscribir un imposible. (Aprobación.)

Recuerda lo dicho por el Sr. Orovio, de que en Cuba los productores de azúcar pagaban solo el 2 por 100 de contribución directa, y que esto sostiene, añade el Sr. Albacete, desconoce completamente la situación y el estado de la isla de Cuba; pues los productores de azúcar satisfacen al Tesoro el 62 por 100.

ces aún que hoy mismo, y sin embargo, se detuvo y retrocedió. ¿Cómo se ha atrevido S. S. a condesar que retroceda ante el medio de que se perdiera la unidad de la mayoría? Por ventura no está el interés de la patria por cima de las pasiones de los partidos? Por lo que a mi hace, yo considero en primer lugar a la patria, de-pues a la libertad, y en último término a mi partido.

Todo el mundo sabe con qué vínculos de amor, de adhesión y lealtad estoy unido al partido constitucional, heredero glorioso de aquel antiguo partido progresista de tan noble aboiengo y tan pura y limpia historia; todo el mundo sabe el respeto profundo y la sincera amistad que tengo al Sr. Sagasta, jefe de este partido; de este partido, que marcha siempre adelante, fiado en la fe de sus principios, esperando todo de la bondad de sus doctrinas, esperando todo de sí mismo, y únicamente de sí mismo, sin más garantías ni patrocinios que la firmeza en sus principios, la fe de su palabra y la honradez de sus actos. Pues bien: el día que me encontrara, que no me encontraré, entre la patria y mi partido, optaría por la patria.

En esta cuestión de Cuba, por ejemplo, yo considero necesarias, indispensables, ineludibles las reformas políticas, sociales y económicas que han de ser la vida y el renacimiento de Cuba y un nuevo lazo de más estrecha unión de Cuba con la madre patria; afortunadamente, mi partido ha aceptado la necesidad de estas reformas; sino la aceptara me separaría, en este punto concreto de mis amigos. Después de la paz de Cuba y del convenio del Zanjón, que no voy a discutir en este momento, las reformas de Cuba son indispensables; estando comprometidos a hacerlas por nuestra dignidad y por nuestra honra; tenemos en ello empeñada nuestra palabra. Los habitantes de Cuba las están pidiendo por medio de todos los órganos legítimos de la opinión, por medio de la prensa y por medio de sus representantes en Cortés; no hay más remedio que dárselas, aun ante la perspectiva de la guerra. Hay que dárselas: primero, porque el país está cansado de promesas y exige realidades; segundo, porque está en los intereses de España y en los intereses de la política el hacerlo así. Es el único medio de tener razón, y la razón es la fuerza. Las reformas son hoy más eficaces que las armas, porque quitan todo pretexto a la insurrección arrancándole su bandera.

Y aquí he de decir dos palabras sobre la última crisis. La opinión creyó que el general Martínez Campos entró en el poder para llevar adelante las reformas de Cuba; y si no fué para esto, ¿para qué fué? La opinión creyó que el general Martínez Campos cayó del poder porque no tenía fuerza en la mayoría para llevar adelante las reformas; y si no fué por esto, ¿por qué fué? Finalmente, la opinión y la conciencia públicas creyeron que el Sr. Cánovas del Castillo había veuto al poder por ser el único que en la mayoría tenía fuerzas para resolver estas cuestiones, y hasta se ha dicho que hubo de inclinarse, claramente que solo por esto y para esto volvía al poder. Pues si no fué para esto, ¿para qué fué? Espero que el Gobierno dará contestación terminante a estas preguntas, como espero también que el Sr. Albacete expondrá claramente los verdaderos motivos de la caída del Ministerio de que formaba parte. Si el Sr. Albacete nos dice que aquel Gobierno tenía fuerza para realizar las reformas, no se comprende, de no haber aquí algún secreto, por qué aquel Ministerio abandonó el poder, y prefirió perder la paz y la tranquilidad de Cuba a salvarlas continuando en el Gobierno.

Distintas alusiones se han hecho aquí a la administración del partido constitucional en Cuba. En primer lugar, yo no puedo dejar pasar sin reproche la idea que aquí se ha lanzado de que el partido constitucional no había hecho nada en Ultramar.

Precisamente en la época de mi administración, se dió el decreto orgánico de los gobiernos generales de Ultramar, iniciando así el camino que podría conducir un día a la división de mandos; en mi tiempo se creó una Junta, compuesta de distinguidos juristas, con el encargo de plantear el Código en Ultramar: muchos de esos juristas constituyen forman parte de esta Cámara: ellos podrán decir que cuando el partido constitucional cayó del poder, los trabajos estaban a punto de terminarse. De mi época son la ley del notariado, que debía conducir a la ley hipotecaria, y los presupuestos, que han sido los que he tenido la restauración en sus primeros años.

Se ha hecho alusión a la rebaja de la contribución de Puerto Rico. Cuando a raíz del 3 de Enero vine de nuevo al ministerio de Ultramar, acababa de plantearse la ley de abolición de la esclavitud de Puerto-Rico. La isla atravesaba una gravísima crisis; el digno gobernador general Sr. Sanz me manifestó que aquellos leales habitantes no podían con las cargas públicas que les oprimían en momentos en que la abolición privaba de los brazos necesarios a la agricultura y a la industria. Entón-és fué cuando tomé sobre mí la responsabilidad de dictar, con acuerdo del Consejo de ministros, un decreto por el cual se rebajaba la mitad de contribución directa, y además se condonaban todas las cuotas de contribución menores de 11 pesos y en compensación se estableció un 6 por 100 sobre los derechos de Aduanas a la importación y el impuesto de cédulas personales. Comenzó con esto a reorganizarse aquella Hacienda; así pudo plantearse la ley de abolición de la esclavitud, y cuando el partido constitucional cayó del poder, a pesar de estas rebajas y del aumento que hubo que hacer en el presupuesto de ingresos, quedaron 33 millones de reales sobrantes en Puerto-Rico, con lo cual se podía atender al primer plazo de indemnización. Así encontró el partido constitucional a Puerto-Rico, y así lo dejó.

Pues bien, si en Puerto-Rico hubo necesidad de apelar a estas reformas para ayudar al planteamiento de la ley de abolición, a pesar de la indemnización, en Cuba, donde la indemnización no existe, estas reformas son absolutamente indispensables si no se quiere arruinar por completo la isla. Tened entendido que con la ley de abolición decretáis el empobrecimiento y la muerte de Cuba, si no la acompañáis inmediatamente con las reformas económicas. Si esto no es así, que se levante a contradecirme cualquiera de los señores diputados de Cuba.

Pero me preguntará, ó mejor dicho, ha preguntado ya no sé si el señor ministro de Ultramar ó el de Hacienda: ¿Y cuáles son esas reformas que quiere el partido constitucional? Pues bien, es a dicho y yo no me explico cómo el Gobierno no sabe que el partido constitucional ha dicho sobre esto todo lo que podía y debía decir. Reunidos el día 7 de Noviembre y en la de presupuesto a los señores y diputados constitucionales, tomaron por una imidad los siguientes acuerdos, que me voy a permitir leer.

Las minorías constitucionales sostendrán, como soluc on del partido lo siguiente: 1.º Abolición inmediata de la esclavitud, sin distinción de ningún género. Garantías a la propiedad y riqueza de la isla y a los altos intereses de la patria. Indemnización.

2.º Para hacer efectiva la abolición, los libertos disfrutarán desde luego de todos sus derechos civiles, y podrán contratar libremente su trabajo.

3.º Garantizará a la propiedad el trabajo obligatorio de los libertos, por un limitado número

de años, encargándose el Estado de contratar para sus obras a los libertos que no se hubieran contratado con los propietarios, ya sean ó no sus antiguos amos.

4.º No permitiendo la situación angustiosa de Tesoro de la isla la indemnización directa a los dueños de los esclavos, la obtendrán por medio de reformas económicas en beneficio de la propiedad y riqueza de la isla, que deben comprenderse, constituyendo un plan completo y armónico, en el mismo proyecto de abolición de la esclavitud.

5.º Esas reformas económicas comprenderán un beneficio constante pero gradual, hasta llegar a la igualdad entre la producción antillana y la peninsular; es decir, al comercio de cabotaje, en el momento en que se igualen las condiciones de la producción con la terminación en Cuba del trabajo obligatorio.

El Sr. ministro de HACIENDA, de uniforme, subió a la tribuna y leyó varios proyectos de ley que a yer fueron aprobados en el Consejo de ministros.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. TORRES pregunta al señor ministro de Hacienda la causa de la dimisión del director general de Rentas.

El señor ministro de HACIENDA. Siendo prerogativa de la Corona el nombramiento y separación de los empleados del Estado, bajo la responsabilidad ministerial, no tengo nada que decir.

El Sr. TORRES: ¿Tiene relación la dimisión del director general de Rentas, con cierto asunto de que me o reembarque de unos tabacos por valor de cinco millones de reales, y que, según de público se dice, aunque la dirección ha mandado que esos tabacos se reembarquen ó se quemen, lo que se verificará será lo último, pero en boca de los consumidores?

El señor ministro de HACIENDA: No tiene relación alguna con este asunto la dimisión del señor director de Rentas, puesto que fué posterior a su dimisión.

Añade que el acuerdo será ejecutivo y se llevará a efecto. El Sr. TORRES pide el expediente y la certificación de reembarque.

El señor ministro ofrece traerlos al Congreso. El Sr. VIVAR pregunta por qué los proyectos de ley leídos por el señor ministro de Hacienda van a parar a la comisión de presupuestos y no a las secciones para el nombramiento de comisiones respectivas.

El Sr. PRESIDENTE: Los proyectos leídos son suplementarios de la ley de presupuestos, y por eso han pasado a la comisión de presupuestos.

El Sr. CARVAJAL pregunta al señor ministro de Estado si es cierto que nuestro representante en Tángier, Sr. Diosdado, ha dirigido una circular a otros representantes extranjeros, manifestando que el Gobierno español ha renunciado el derecho de protección, y desatiende el ruego de un gran número de marroquíes que han solicitado la hospitalidad de nuestra bandera española.

Pregunta también qué opina el Gobierno respecto a Marruecos. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta que no tiene noticia alguna del Gobierno de la circular que, según el Sr. Carvajal, ha dirigido nuestro digno representante en Tángier, porque no existe ni ha podido existir semejante circular.

En cuanto al derecho de protección, España no lo ha renunciado ni piensa renunciarlo: el criterio de este Gobierno respecto a estas cuestiones, es la del uso estricto de los derechos que a España le están reconocidos en los diferentes tratados con otras naciones.

Los súbditos marroquíes, en cuya representación se han presentado algunos a las autoridades en Málaga pidiendo la protección de España, pretenden no pagar tributos al Gobierno marroquí, y si este procedimiento se considerase lícito y se admitiera como bueno daría por resultado que un día dispartaría el sultan por la mañana y se encontraría sin súbditos (risas) y lo mismo sucedería con otras naciones si por este medio pudieran conseguir algunos individuos la exención del pago de impuesto.

Respecto a los planes a que se refiere el señor Carvajal, debe tener en cuenta que Inglaterra, Francia é Italia están interesadas en las cuestiones de Marruecos, y en los tiempos presentes no puede una nación por sí sola resolver cuestiones que afecten a otras potencias amigas.

Además Marruecos es un Estado independiente, que cumple exactamente sus compromisos y tratados, y no hay razón alguna para faltar a esa amistad ni para quebrantar esas relaciones.

En breve se celebrará una conferencia de todas las potencias interesadas, para acordar lo que convenga a las naciones europeas, y es de esperar que una conferencia de esta clase, que ha de celebrarse en Madrid, no sea perjudicial para España.

La política que sigue y seguirá este Gobierno es la del respeto y la independencia y los derechos de nación española.

Continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Portuondo.

El Sr. BALAGUER: No voy a pronunciar un discurso; voy a limitarme a hacer ligeras observaciones relativas a las alusiones concretas y directas que se han hecho a la administración del partido constitucional en Ultramar, y a la época en que tuve yo la honra de ser ministro del ramo. No tema, pues, el señor presidente que entre en la cuestión general de la crisis después de los elocuentes discursos pronunciados por los señores Navarro Rodríguez y León y Castillo, que han sido todo lo que desde nuestro punto de vista se puede decir.

SECCION DE ANUNCIOS.

ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS.

POR

D. VICTOR BALAGUER

de las cuales aún quedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número.
TRAGEDIAS.—Un volumen con el original en verso catalán. Tragedias, «La muerte de Anibal», «Coriolano», «La sombra de César», «El festin de Tibulo», «La muerte de Nerón», «Safo», «La tragedia de Livia», y «La última hora de Cristóbal Colon», con las traducciones en verso castellano hechas por los Sres. Llorente, Barrera, Perez Echevarria, Roselló, Nunez de Arce, Biedma, Ruiz Aguilera, Retes, Sierra Valenzuela y Chaves.

Precio: 20 reales.

NUEVAS TRAGEDIAS.—Un volumen conteniendo las tragedias: «El conde de Foix», «Rayo de Luna», «El guante del degollado», y «Los esposales de la muerta», puestas en castellano por el autor.

Precio: 10 reales.

La misma obra con el original en verso catalán.

Precio: 8 reales.

ESTUDIOS HISTÓRICOS POLÍTICOS.—Un volumen que contiene: «Un recuerdo», «Pablo Claris», «El capitán Cabanyes», «El conde Casanovas», «Del bandolerismo y de los bandoleros en Cataluña», «Las bodas de Felipe V», Bach de Roda», «Un episodio del sitio de Barcelona en 1705», «El asalto de Brihuega», «Los últimos días de Alvarez», «De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña», «El castillo y los caballeros de Egara», «El Rey D. Jaime y el obispo de Gerona».

Precio: 10 reales.

POESÍAS COMPLETAS.—Contiene todas las que el autor ha escrito en catalán, divididas en tres partes: «El libro del amor», «El libro de la fe» y «El libro de la patria».

Precio: 20 reales.

LA MISMA OBRA, traducida en prosa castellana por varios autores, con una introducción sobre las obras del autor y el renacimiento de la literatura catalana.

Precio: 20 reales.

HISTORIA POLÍTICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES con trececientas biografías de poetas de los siglos XII y XIII y el original y traducción castellana de sus mejores poesías.

Seis tomos á 30 reales cada uno y el último á 40.

EL DEL CAPUZ COLORADO.—EL DONCEL DE LA REINA, novelas.

Un tomo: 8 reales.

Pueden adquirirse estas obras dirigiéndose directamente á su autor ó á D. Antonio de San Martín, Puerta del Sol, 6.—Carretas, 39.

Tendrá derecho á una rebaja de un 25 por 100 quien tome mas de doce ejemplares



VAPORES CORREOS TRANSLÁNTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO DE 1880.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden también billetes directos de Cádiz

PARA SANTIAGO DE CUBA, GIBARA, NUEVITAS Y MAYAGUEZ con trasbordo en Puerto Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Más informes de los Agentes en Cádiz. A. Lopez y Compañía.—Barcelona, D. Ripol y C.—Santander, Angel B. Perez y C.—Coruña, Guardia.—Valencia, Dart y C.—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Julian Moreno, (Alcalá, 28.)

CÁDIZ

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS

bajo la direccion

DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora; Sección bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Sección de literatura extranjera, que da originales y traducciones.

Admite anuncios á precios convencionales.
 Un año en la Península, 25 pesetas; seis meses, 13, y tres 7.
 En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores corresponsales.

Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.
 Administración de *El Cádiz*, Sacramento, 39, Cádiz.

A 5 rs. LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparación en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etcétera etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administración los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA ÚNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

PRIORATO.

VINOS GENEROSOS

premiados con medalla de oro en la *Exposición Universal de Paris* de 1867, en la de *Viena* de 1873, en la de *Filadelfia* de 1875, en la de *Madrid* de 1876, etc., etc.

MARCA

—A. SEDO—COSECHERO—REUS.

PUNTOS DE VENTA.

La Proveedora Madrileña, Peligros, 7 y Jardines 40. D. Nemesio Saenz Santamaría, Atocha, 21 y 26.—D. Juan Ramos, Plaza de Santo Domingo, 16 y 17.—D. Mariano Martín, Estudios 16 y San Millán, 2.—D. Luis Bittini, calle de San Martín (junto á la del Arenal), núm. 8.—D. Hipólito Avansays é hijo, Carmen, núm. 10.—D. Agustín Gonzalez (barrio de Salamanca), Olózaga, 14 y Alcalá, 67.

OCHENTA Y CINCO MIL LETRAS POR UN REAL.

SEMANARIO FAMILIAR Y PINTORESCO

Viajes. Descubrimientos. Aventuras de mar y tierra. Estudios morales. Historia natural. Fenómenos de la Naturaleza. Curiosidades científicas. Usos y costumbres. Galería de celebridades. Episodios históricos. Secretos de tocador. Jardinería de salón. Tesoro de la familia. Modas, etc.

ILUSTRADO

con magníficos grabados, representando planos geográficos; tipos de razas humanas, trajes, usos y costumbres de todos los pueblos; escenas de viajes y grandes cacerías; retratos de personajes célebres; vistas de los monumentos más notables del globo; reino animal; aparatos científicos; inventos; modelos para la florista de salón; figurin de las últimas modas, etc., etc.—Lectura para las familias.

Se publica cada semana un número de 16 páginas en folio, á dos columnas de buen papel, clara y compacta impresión, ilustrado con magníficos grabados. Cada número cuesta UN REAL en toda España, pagado al tiempo de recibirlo.

Los números de cada seis meses formarán un tomo de 416 páginas, que vez terminado, se venderá á 30 reales, en vez de 26 que habrá costado á los señores suscritores.

Cada tomo llevará sus correspondientes índices y cubiertas. Los señores suscritores que deseen evitarse la molestia del pago semanal, podrán abonar 50 rs. por un año de suscripción.

Prospectos y suscripción: San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; Gonzalez Garcilaso, 2, y demás librerías ó directamente á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA.

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresión con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscripción, 20 reales.
 Fuera de suscripción, 30 reales en Madrid y provincias.
 En el extranjero y Ultramar, 40 reales.
 Hállase en la administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Baillière, Durán y Fé

LA POESIA PROVEZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

CAPITULO DE LA OBRA INEDITA.

HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES.

por

D. VICTOR BALAGUER.

Este opúsculo se vende á cuatro reales en la redacción de este periódico, Reina, 14 1.º principal izquierda.
 Los suscritores á LA MAÑANA podrán adquirirlo á mitad de precio, ó sea á dos reales.

LO MEJOR

que se vende en camas inglesas, colchones elásticos, pluma para almohadas y duvet para edredones.

Pinillos, Alcalá, 17, junto á Fornos.

NEGOCIOS SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras é hipotecas de casas en la corte y dehesas. Casa-comision de fincas, calle Fuencarral, 17, principal. Sellos respuesta.

Por enfermedad del dueño se cede á una acreditada fábrica de jabones y despacho de aceites en las afueras de esta capital. Es negocio seguro y se enseñará la fabricación, si la ignora, á la persona que lo tome. Informes, de siete á diez de la mañana. Beatas, 11, principal, derecha.

AL PÚBLICO

Una persona caracterizada, apta y con buenos antecedentes, desea ocuparse algunas horas al día y mediante una corta retribución, en el desempeño de una secretaria ó contabilidad particular.
 Informarán en la Administración de este periódico, de una á cuatro de la tarde.

FLOR Y NATA DE MADRID.

Plaza de Celenque, núm. 1 (Arenal)
 Gran novedad en ramilletes, tartas pasteles de nata y crema, legítima butifarra catalana.

SOCIEDAD VINICULTORA ESPAÑOLA

12, CALLE DE LA BOLSA, 12.

Los propios cosecheros de Valdepeñas Solano y Manzanares, Sres. Sanchez y Briones, ofrecen al público madrileño los mejores vinos tintos y blancos de mesa sin compostura alguna ni adulteración.

Para convencerse probarlo:
 Vino tinto de mesa, de 34, 36, 40, 44 y 50 reales arroba. Blanco superior á 36 y 40. Botella 3, 4, y 5 reales con casco.

NO EQUIVOCARSE.

12, CALLE DE LA BOLSA, 12,

GARCÍA Y LEFÉVES

Sastres

37, Carrera San Jerónimo, 37.

Curación de las Heridas.—Vendaje regulador de Henri Biondetti.—17 medallas.—Exposición 1878.—48, rue Vivienne, PARIS.—Ningun depósito.

ADORNOS DE BAILE

Desde 6 rs. en adelante.

VALVERDE, 6, PRAL.

ALMACEN DE FLORES DE GUALTERIO KUHN

PLANTAS DE SALON

Desde diez reales el par.

LA CADENA ROTA

Drama en tres actos y en verso original de la señora

DOÑA FAUSTINA SAEZ DE MELGAR

con una carta de D. José Echegaray y un juicio crítico de D. Leandro Herrero; se halla de venta en las principales librerías de San Martín, Fe y Murillo, al precio de 8 rs. para el público; 4 para los suscritores á la Biblioteca de señoras, Silva, 19

OBRAS DE DON JUAN VALERA.

	Pesetas.
Pepita Jimenez, edicion elzevieriana.....	5
Pepita Jimenez, edicion economica.....	2
Las ilusiones del Doctor Faustino, edicion de lujo, dos tomos.....	5
Las ilusiones del Doctor Faustino, edicion economica.....	3
El Comendador Mendoza.—La Cordobesa.—Un poco de crematística.....	4
Pasarse de listo.—El pájaro verde.—Parsondes.....	3-50
Doña Luz.....	2-50
Tentativas dramáticas.....	2
Poesías.....	4
Estudios críticos, dos tomos.....	6
Disertaciones y juicios literarios.....	6
Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia. por Adolfo Federico de Schack, traducción del alemán, tres tomos.....	9

Todas estas obras se hallan de venta en las principales librerías.

BIBLIOTECA DE SEÑORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

4 reales tomo en toda España.

Obras publicadas de la señora doña Faustina Saez de Melgar:

Sendas opuestas.....	Un tomo.
Inés ó la Hija de la Caridad.....	Dos tomos.
El collar de esmeraldas.....	Un tomo.
El deber cumplido.....	Un tomo.
Angela ó el Ramillete de jazmines.....	Tres tomos.

Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administración Silva, 29, 2.º Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.

Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

Cuidado con las falsificaciones.

AGUA de MELISA
de los Carmelitas
BOYER
Único sucesor de los Carmelitas

PARIS, 14, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.
 Contra la Ajoftia, el Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.
 Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños.—Exíjase la firma de: *J. Boyer*
 Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

Por menor, Sras. Sanchez Ocaña, Ortega, Garcerá y licenciado José María Moreno.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS ¡No mas canas!

AGUA DE SALLES. Este producto maravilloso de vuelve en menos de cuatro ó cinco aplicaciones á los cabellos y á la barba su color primitivo y natural, dándoles además una suavidad y un brillo magníficos.—*Éxito garantido.*
CASA SALLES, fundada en 1850.—Em. SALLES, hijo, sucesor, rue Turvigo, 73 en Paris.—En Madrid, por mayor, Agencia Franco Hispano Portuguesa, Sordo, 31.—Por menor, Sres. Frera, P. Garcia, Romero y Vicente, La Florida, P. Borges.

A LOS SEÑORES PROFESORES

DE INSTRUCCION PRIMARIA.

El Almanaque Santoral Católico Español para 1880, ilustrado con 366 grabados en acero representando el santo de cada día del año con su biografía impresa al respaldo, es una bonita colección de premios para los niños, destinando la hoja diaria al que más aplicación demuestre durante el día, pensamiento que muchos señores profesores piensan realizar desde 1.º de Enero próximo.
 Véndese á 12 reales en las principales librerías de Madrid y provincias y en la administración, plaza de San Nicolás, 7 y 9, Madrid.

GRANDES REBAJAS

por fin de Estacion, en camisetas, calzoncillos, medias y calcetines de lana y de algodón; en chalecos y refajos de punto tricot; en capitas y gabancitos para niños, en chalecos y toquillas de lana Sajonia, y otros varios artículos de punto de la temporada de invierno.

CASA DE PEREDA

3, MONTERA, 3.

VINHO DO PORTO DE MESA

SE GARANTIZA SU LEGITIMIDAD.

LUIS BITTINI, CALLE DE SAN MARTIN, NUMERO 8.

PARIS L. LEGRAND VIVIERE

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES EXTRANJERAS
 PARIS 207, rue St-Honoré, 207 PARIS

JABON-ORIZA

1867 Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas. 1873

El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. Rivet) indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y elasticidad.

CREMA-ORIZA ORIZA-LACTE
 para blanquear, suavizar y refrescar el cutis. contra las pecas y las arrugas.
 AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALNEO DE CORTIN
 Preparaciones segun las fórmulas del Dr. Cassan para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.
 En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

DESCUBRIMIENTO.

NO MÁS ASMAS
 NI TOS,
 NI SOFOCACION
 CON LOS POLVOS
 del

DR. H. CLERY,
 de Marsella.

—MADRID, por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31. Por menor, pasta 8 rs.; polvos, 16 y 38 rs. Señores S. Ocaña, Garcerá, Ortega y licenciado José María Moreno.

LA HIGIÉNICA
 FÁBRICA DE CORSÉS.

Imenso surtido de 6 á 200 rs.
 Plaza de Celenque, 1, Madrid.

POLONIA SANZ.

DENTISTA DE CAMARA DE SS. MM.

En atención á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:
 Limpiar la boca, 10 rs.—Extracciones, 10 id.—Empastar, 10 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60 id.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500 á 2.000 rs.
 Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.
 31, Tutor, 31

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.
 Carrera de San San Jerónimo, 31.

GAMAS DE HIERRO A 60 RS.
 COLCHONES, A 50 RS.
 MANTAS, A 12 RS.
 Bordadores, 3 y Fuencarral, 20.